

cho Municipio, con área de 345.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,070.00.

12) Al señor Baldomiro Bisonó Torres, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 542, del Distrito Catastral No. 2, de dicho Municipio, con área de 242.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,815.00.

13) Al señor Julio Antonio Salcedo, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 512, del Distrito Catastral No. 2, de dicho Municipio, con área de 334.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,004.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1524, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Michael T. S. Tung, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1524

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo

Señor Licenciado Michael T. S. Tung, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede al Excelentísimo Señor Licenciado Michael T. S. Tung, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO